

COORDINACION NACIONAL DE SUBVENCIONES
JSC/CSA

VALORES DE OTRAS SUBVENCIONES A/C DICIEMBRE DE 2005

1 SUBVENCION A LA EDUCACION FUNDAMENTAL (Art. 38 DFL N° 2/98, de Educación)

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor Use	Valor Use	Valor Alumno \$
Educ. Fundamental y Téc. Elemental de Adultos	0,01479	13.504,692	199,73

Corresponde al valor máximo por clase efectivamente realizada por alumno. Se calcula multiplicando el valor hora por el número de horas realizadas en el mes y por la asistencia media del igual mes. Está afecta a incremento de zona que corresponda a la localidad su pago

2 SUBVENCION DE REFORZAMIENTO EDUCATIVO (Art. 39, DLF N° 22/98, de Educación)

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor Use	Valor Use	Valor Alumno \$
Todos los tipos de enseñanza (Valor hora)	0,0190	13.504,692	256,59

Corresponde al valor máximo por clase efectivamente realizada por alumno. Se calcula multiplicando el valor hora por el número de horas realizadas en el mes y por la asistencia media del igual mes. No está afecta a incremento de zona ni al incremento de ruralidad

3 SUBVENCION DE APOYO AL MANTENIMIENTO (Art. 37, DFL N° 2/98, de Educación)

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor Use	Valor Use	Valor Alumno \$
Educ. Párvulos (2NT) y General Básica de 1° a 8°	0,5177	13.504,692	6.991,38
Educ. General Básica Especial Diferencial	1,5674	13.504,692	21.167,25
Educ. Media Científico Humanista	0,5792	13.504,692	7.821,92
Educ. Media Tec. Prof. Agrícola y Marítima	0,8688	13.504,692	11.732,88
Educ. Media Tec. Prof. Industrial	0,6730	13.504,692	9.088,66
Educ. Media Tec. Prof. Comercial y Técnica	0,6014	13.504,692	8.121,72
Educ. Básica Adultos a contar de Enero de 2005	0,1362	13.504,692	1.839,34
Educ. Media Adultos hasta 25 horas a contar de Enero de 2005	0,3103	13.504,692	4.190,51
Educ. Media Adultos 26 horas y más a contar de Enero de 2005	0,3999	13.504,692	5.400,53

Internados	1,8019	13.504,692	24.334,10
------------	--------	------------	------------------

Su pago se efectúa en Enero de cada año. Ley N° 19.979 de 2004 incorpora subvención de mantenimiento para la Educación de Adultos. El número de alumnos que se utiliza para el cálculo es el promedio de asistencia media del año escolar anterior. En el Internado, el número de alumnos es el promedio de los efectivamente atendidos en el periodo escolar anterior. No está afecto a zona, ruralidad ni ningún otro incremento de subvención.

4 SUBVENCION POR DESEMPEÑO DE EXCELENCIA (Art.40, DFL N°2, de Educación)

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor Use	Valor Use	Valor Alumno \$
Todos los tipos de Educación a Diciembre 2003	0,0871	12.099,978	1.053,91
Todos los tipos de Educación a contar de Enero 2004	0,0958	12.426,677	1.190,48
Todos los tipos de Educación a contar de Enero 2005	0,1481	12.861,611	1.904,80
Todos los tipos de Educación a contar de Enero 2006	0,1829	13.504,692	2.470,01

Esta subvención se inició en 1996 con un valor mensual por alumno de \$ 645.- equivalente a 0,0768 USE (DS 43. de 1996) Su cálculo se efectúa en los términos del Art. 13 del DFLN° 2 de 1998, su pago es trimestral en Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. Monto de esta subvención a/c 01.01.2000 ha sido fijado por DS N° 551 de 1999, en 0,0871 USE (aplicación Art. 10 Ley 19598) Art. 15 de Ley 19.933, deja establecido los factores de pago vigentes a contar de Enero de 2044, 2005 y 2006.

5 SUBVENCION DE INTERNADO (Arts. 36 y 5° Trans., DFL N°2, de Educación)

Factores USE diarios por alumno fueron fijados para el 2004 por D.S. N° 461 de 26.12.2003

Valor USE \$ 13.504,692		VALOR DIARIO POR ALUMNO			
		INTERNADO SUBV. GENERAL		Internado Subv. Esp. No docentes	
R E G I O N		Factor USE	Valor \$	Factor USE	Valor \$
I	TARAPACA	0,1250	1.688,09	0,0029	39,16
II	ANTOFAGASTA	0,1250	1.688,09	0,0029	39,16
III	ATACAMA	0,1257	1.697,54	0,0029	39,16
IV	COQUIMBO	0,1362	1.839,34	0,0029	39,16
V	VALPARAISO	0,1586	2.141,84	0,0034	45,92
VI	LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	0,1530	2.066,22	0,0035	47,27
VII	MAULE	0,1643	2.218,82	0,0038	51,32
VIII	BIO-BIO	0,1447	1.954,13	0,0033	44,57
IX	ARAUCANIA	0,1544	2.085,12	0,0036	48,62
X	LOS LAGOS	0,1431	1.932,52	0,0033	44,57
XI	AYSEN, GRAL. CARLOS IBAÑEZ	0,1250	1.688,09	0,0029	39,16
XII	MAGALLANES Y ANT. CHILENA	0,1532	2.068,92	0,0035	47,27
A.M.	METROPOLITANA	0,1578	2.131,04	0,0036	48,62

Se calcula multiplicando asistencia efectiva del mes por el valor mensual determinado para la región. Valor Base está afecto a Zona. Por los meses no comprendidos en el año escolar se paga el 20% del promedio de los valores percibidos en el año escolar anterior.